

7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 01519088

UNED

80-2

DERECHO DEL CONSUMO

CÓDIGO 01519088

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La asignatura Derecho del Consumo, así denominada en el Nuevo Plan de Estudios de 2000, abarca como su nombre indica, un conjunto de materias relativas a la noción de Consumidor y Usuario, así como el estudio del régimen normativo de la protección y defensa del consumidor, los contratos celebrados con consumidores, las asociaciones de consumidores, el arbitraje de consumo, etc.

Los créditos conseguidos con esta asignatura ascienden a cinco de entre los de carácter optativo que debe conseguir en primer curso.

Asimismo, y de conformidad a las Reglas Generales de la Facultad de Derecho para la aplicación del Nuevo Plan, el alumnado podrá cursar voluntariamente asignaturas optativas del Plan de estudios con carga a los créditos de libre configuración. En particular, en primer curso debe Vd. obtener cuatro créditos de este carácter.

CONTENIDOS

Tema 1. La protección de los consumidores y usuarios

Tema 2. La legislación española sobre defensa y protección de los consumidores

Tema 3. La noción técnica de consumidor

Tema 4. La formación de los contratos en general

Tema 5. La información contractual

Tema 6. Contenido contractual e integración de la publicidad

Tema 7. Las condiciones generales de la contratación

Tema 8. La protección del consumidor en los contratos de compraventa y arrendamiento de vivienda

Tema 9. Los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles

Tema 10. Los contratos celebrados a distancia

Tema 11. Los viajes combinados y la protección del turismo

Tema 12. Los derechos de aprovechamiento por turno

Tema 13. La responsabilidad civil por productos defectuosos

Tema 14. Las asociaciones de consumidores

Tema 15. El acceso de los consumidores a la justicia

Tema 16. El sistema arbitral de consumo

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

MARIA FERNANDA MORETON SANZ

fmoreton@der.uned.es

91398-6192

FACULTAD DE DERECHO

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

ARACELI DONADO VARA

adonado@der.uned.es

91398-6192

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

MARIA FATIMA YAÑEZ VIVERO

Correo Electrónico

fyanez@der.uned.es

Teléfono

91398-6149

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788498491708

Título:MANUAL SOBRE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:DYKINSON.

El texto base de la asignatura es el manual redactado por el responsable académico de la asignatura:

LASARTE ÁLVAREZ, C.: *Manual sobre protección de consumidores y usuarios*, última edición, INC/Dykinson, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el material propuesto podrá Ud. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES

El examen constará de cinco preguntas breves, con espacio de papel tasado para la respuesta, disponiendo de una hora y treinta minutos para su realización.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni del manual recomendado, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éste. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara y, de otra parte, quedan expresamente autorizadas la utilización y consulta del Programa durante la realización del examen (sin ningún tipo de anotaciones).

Debe contestar Ud. todas las preguntas que se le formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

FECHAS DE EXÁMENES

La que se indica en el calendario de exámenes.

CALIFICACIONES

Debe tener en cuenta que los exámenes realizados no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED (c/ Obispo Trejo, s/n; Ciudad Universitaria. Madrid) hasta transcurridas, aproximadamente, dos semanas a contar desde la realización del examen.

Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través del “portal” de la UNED, uned.es, o a través del teléfono del SIRA 902 25 26 51, teléfono que se encuentra a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Cualquier comunicación escrita debe ser dirigida a la coordinadora de la asignatura.

Las consultas pueden realizarlas:

Martes, de 10,30 a 14 h. Guardia: martes, de 16 a 20 h.

Tel.: 91 398 61 92

Fax: 91 398 61 89

Correo electrónico: el que figura en la página web de la asignatura. Además pueden comunicarse a través del Foro de Debate de la unidad de virtualización.

OTROS MEDIOS DE APOYO

El equipo docente de la asignatura recomienda vivamente la unidad de virtualización, donde disponen de un Foro de Debate donde se podrán plantear dudas y cuestiones sobre la materia.

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir conferencias y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas (aún no fijadas, en el momento de redacción de estas líneas) y temática podrá consultar en la Guía de Medios Audiovisuales, así como en la propia página *web* departamental y en el foro virtual. Dichas sesiones se aprovecharán, en todo caso, para suministrar informaciones de suma utilidad para la preparación de la disciplina y afrontar las dudas, críticas y observaciones de carácter general.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página *web* de la asignatura,

<http://www.uned.es/dpto-dcivil>.

REVISIÓN DE EXÁMENES

Conforme a lo habitual y a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 13 de noviembre de 2002 - BICI del 2-12-2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla

mediante escrito dirigido a la profesora-coordinadora de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet o en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado en el que se ha examinado a la siguiente dirección:

D.^a M.^a Fernanda Moretón Sanz UNED Facultad de Derecho Departamento de Derecho Civil Apartado de Correos 60.14028080 Madrid

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la siguiente dirección sdcivil@der.uned.es, indicando claramente sus datos personales y el Centro Asociado donde se presentó al mismo, así como la asignatura "D.^o del consumo" optativa, plan nuevo 2000 Fac. de D.^o

La revisión de la calificación, podrá hacerse tanto al alza cuanto a la baja, en aquellos casos en que la reconsideración del examen arroje el resultado de que la calificación había sido superior a la que realmente hubiere correspondido.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.